



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2010 - 2023

MEMORANDO N° 110-UPC-2020

PARA: Ing. Cristina Jácome
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Y COOPERACIÓN GAD PM**

DE: Lic. Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM

ASUNTO: **INFORME PLAN DE TRABAJO - INQUIETUDES DE LA
CIUDADANÍA EN LA DELIBERACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019**

FECHA: **26 DE OCTUBRE DE 2020**

De mi consideración:

ANTECEDENTES

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo el bienestar de la ciudadanía es la prioridad, la participación de la población permite conocer las necesidades básicas desde un punto de vista real para la toma de decisiones de forma efectiva, tanto en el sector urbano como en el rural.

La participación ciudadana permite continuar con el desarrollo del cantón y el cumplimiento de los derechos, en un marco democrático en el que la población de los diferentes sectores comunica sus sugerencias y propuestas mediante el debate y diálogo en las asambleas, lo cual conlleva a consensos, permitiendo romper las brechas de desigualdad social y la construcción de un cantón en el que se fomenta los derechos, la inclusión y la democracia.

BASE LEGAL

El cantón Pedro Moncayo cuenta con la Ordenanza de Participación Ciudadana desde el 7 de mayo del 2014, la cual promueve y regula el Sistema de Participación Ciudadana; por tanto, la gestión municipal se ve fortalecida por el involucramiento de la ciudadanía. Esta administración ha cumplido con el Proceso de Rendición de Cuentas 2019 con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

☎ (02) 3836560
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO <i>Moderno, Turístico y Productivo</i>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
RECIBIDO POR:	IPALES P
FECHA:	26-10-2020
HORA:	16:20





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Descentralización, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

DESARROLLO

En este contexto, en el desarrollo de las asambleas ciudadanas locales realizadas en todas las parroquias, en concordancia con la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, se conformaron las mesas de trabajo con los ciudadanos y técnicos del GAD, cada una abordó los proyectos por componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, con la finalidad de tomar las sugerencias y recomendaciones de la gestión del año 2019, que fueron tomados como insumos para la construcción del Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Una vez sistematizadas las inquietudes que fueron expuestas por la ciudadanía en el evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019; el mismo que se realizó el día viernes dos de octubre del presente año a partir de las 16 horas en el auditorio municipal, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad y el aforo correspondiente y adicionalmente, el mencionado evento fue transmitido en vivo por medio de nuestro Facebook Live y Mojanda Radio TV; informo que las mismas constan en el Informe de Rendición de Cuentas publicado con anterioridad como lo establece la Ley, en la página web de la municipalidad.

Pongo en su conocimiento que, con Memorando N°_0141-DCS-GAD-MPM-2020 de la Dirección de Comunicación Social envía a la Unidad de Participación Ciudadana el primer corte del proceso de Seguimiento y Monitoreo en Redes Sociales de las inquietudes ciudadanas.

Y con Memorando N°_0143-DCS-GAD-MPM-2020 de la Dirección de Comunicación Social envía a la Unidad de Participación Ciudadana el informe final del proceso de Seguimiento y

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Monitoreo en Redes Sociales de las inquietudes ciudadanas, las mismas que serán detalladas a continuación y constan en el Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Preguntas realizadas por la ciudadanía en redes sociales.





 INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019			
Componente	Dirección/ Unidad responsable	Inquietud ciudadana	Ubicación en el Informe de Rendición e Cuentas 2019
BIOFÍSICO	Dirección de Gestión Ambiental	<i>Buenas tardes quería conocer sobre la gestión de residuos sólidos que hizo el municipio en el 2019.</i>	De la página 17 a la 26
	Dirección de Gestión de Servicios y Control Público	<i>Por favor si me explican un poco más sobre las políticas de los cementerios del Cantón.</i>	Páginas: 18,19,25
ECONÓMICO	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	<i>Buenas tardes me explican que se ha hecho en las Lagunas de Mojanda para reactivar las visitas de turistas.</i>	Páginas: 13,22,23
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros	<i>Buenas tardes los Pedromoncayenses queremos saber en qué estado se encuentra la legalización de tierra.</i>	Páginas: 14,40,41
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Dirección de Gestión de Obras Públicas	<i>Qué convenios hicieron con el Gobierno Provincial para hacer las obras. Soy moradora del barrio 18 de septiembre</i>	Páginas: 11,36
POLÍTICO, INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	<i>Buenas Tardes soy del Barrio San Rafael #1 mi pregunta es la siguiente en el 2019 que hicieron para mejorar la seguridad del cantón porque hay mucha delincuencia.</i>	Páginas: 14,46,47,48

Comunico también que se recibió un correo electrónico del GAD de la parroquia de Tocachi sobre ciertas observaciones del informe, las mismas que fueron revisadas por las Direcciones correspondientes de la municipal y se dio la explicación correspondiente.

Se considera de suma importancia los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, mejorar la gestión y lograr un Pedro Moncayo Moderno Turístico y Productivo.

CONCLUSIÓN

En este contexto informo que las inquietudes de la ciudadanía se encuentran en el Informe de Rendición de Cuentas 2019 y no corresponde como opiniones o sugerencias como lo establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), Fase 4 *Incorporación de opinión ciudadana.- En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un plan de trabajo para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

escribir el Plan que se incorpore las sugerencia ciudadanas en su gestión. Por lo expuesto, al realizar el análisis de la opinión ciudadana, todas ellas se encuentran inmersas en el informe de rendición de cuentas, por lo tanto, no procede la elaboración de un Plan de Trabajo ni el seguimiento del mismo.

Nota: Se adjunta copias de toda la información correspondiente, que sustenta este documento.

Para los fines consiguientes.

Atentamente;

Lic. Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM



Memorando N° - 0141 – DCS-GAD-MPM-2020
Tabacundo, 14 de Octubre del 2020

PARA: Licenciada
Margarita IpiALES
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: Tecnólogo
Rodrigo Novillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

Dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019, en la FASE 3 - numeral 4 en el mismo que menciona la actividad de “DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA”; esta Dirección ha efectuado un primer corte del proceso de Seguimiento y Monitoreo de Redes Sociales para lo cual a continuación, me permito detallar los resultados obtenidos.

DÍA	FECHA		MONITOREO EFECTUADO	LA CIUDADANÍA REPORTO RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	INTERACCIONES
1	Viernes	2/10/2020	✓	✓	6
2	Sábado	3/10/2020	✓	×	0
3	Domingo	4/10/2020	✓	×	0
4	Lunes	5/10/2020	✓	×	0
5	Martes	6/10/2020	✓	×	0
6	Miércoles	7/10/2020	✓	×	0
7	Jueves	8/10/2020	✓	×	0
8	Viernes	9/10/2020	✓	×	0
9	Sábado	10/10/2020	✓	×	0
10	Domingo	11/10/2020	✓	×	0
11	Lunes	12/10/2020	✓	×	0
12	Martes	13/10/2020	✓	×	0

Del cuadro anteriormente detallado se puede evidenciar que hasta la fecha han existido 6 intervenciones el día 02 de Octubre del año en curso, es decir el mismo día que se llevó a cabo la socialización del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019.

Una vez que se concluyan los tiempos establecidos según la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, se remitirán tanto las sugerencias como recomendaciones expuestas por la ciudadanía para de esta manera dar continuidad con el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Novillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



C.C: Ing. Cristina Jácome – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación

-) (02) 3836550
-) www.pedromoncayo.gob.ec
-) Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

*Recibido en la Oficina
14-10-2020*





Memorando N° - 0143 – DCS-GAD-MPM-2020
Tabacundo, 19 de Octubre del 2020

PARA: Licenciada
Margarita Ipiales
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: Tecnólogo
Rodrigo Novillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

Dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019, en la FASE 3 - numeral 4 en el mismo que menciona la actividad de "DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA"; esta Dirección ha sido la encargada de efectuar el seguimiento y monitoreo de redes sociales durante el periodo de 15 días como lo menciona la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados". Resultados del seguimiento y monitoreo se obtuvieron los siguientes resultados:

DÍA	FECHA	MONITOREO EFECTUADO	LA CIUDADANÍA REPORTO RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS
1	2/10/2020	✓	✓
2	3/10/2020	✓	×
3	4/10/2020	✓	×
4	5/10/2020	✓	×
5	6/10/2020	✓	×
6	7/10/2020	✓	×
7	8/10/2020	✓	×
8	9/10/2020	✓	×
9	10/10/2020	✓	×
10	11/10/2020	✓	×
11	12/10/2020	✓	×
12	13/10/2020	✓	×
13	14/10/2020	✓	×
14	15/10/2020	✓	×
15	16/10/2020	✓	×

En este contexto me permito informar, que la ciudadanía solo se pronunció - expresó el día 02 de Octubre del año en curso, el mismo día que se llevó a cabo la socialización del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019.

A continuación, se detallan las 6 intervenciones realizadas:

Blanca Piedad Torres Falcón

1:00:15

Buenas tardes señor Alcalde, concejales y presentes.

Mi pregunta es

Que convenios hicieron con el Gobierno Provincial para hacer las obras.

Soy moradora del barrio 18 de septiembre

Fernanda Salazar

27:44

Por favor si me explican un poco más sobre las políticas de cementerio del cantón

Cuascota Irma

58:07

) (02) 3836560

) www.pedromoncayo.gob.ec

) Calle Sucre No 981 (Parque Central)

*Recibido en UFG
19/10/2020
10:00*





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



Buenas tardes Me explican que se ha hecho en las lagunas de Mojanda para reactivar las visitas turísticas.

Viviana Ch

1:00:33

Buenas tardes soy del barrio san Rafael #1 mi pregunta es la siguiente en el 2019 que no más hicieron para mejorar la seguridad del cantón porque hay mucha delincuencia

Marilym Cristina

33:44

Buenas tardes quería conocer sobre la gestión de residuos sólidos que hizo el municipio en el 2019.

Yanelita Quishpe Sureña D Corazón

57:58

Buenas tardes los Pedro Moncayenses queremos saber en qué estado se encuentra la legalización de tierras.

Con lo expuesto anteriormente esta Dirección cumple con la entrega de la información solicitada para que se continúe con la Fase No. 4 del proceso de Rendición de Cuentas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Rodrigo Novillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO PÚBLICAS



CC: Ing. Cristina Jácome – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

MEMORANDO N° 108-UPC-2020

PARA: Ing. Marcelo González
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MPM

DE: Lic. Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 A LA JUNTA PARROQUIAL DE TOCACHI

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente solicito cordialmente dar contestación a la inquietud de la Junta Parroquial de Tocachi sobre los datos que otorgó su Dirección para el Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Adjunto: Solicitud de la Junta Parroquial y páginas en la que se encuentran los datos solicitados del Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Por la atención al presente.

Atentamente;


Lic. Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO <i>Moderno, Turístico y Productivo</i>
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
RECIBIDO POR:	<u>AM</u>
FECHA:	<u>26-10-2020</u>
HORA:	<u>15:28</u>

☎ (02) 3696500
🌐 www.pedromoncayo.gub.ec
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI
CANTON PEDRO MONCAYO
Administración 2019-2023

OF-138-GADPT-2020
Tocachi, 14 de octubre del 2020

Señor
Virgilio Andrango
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de Tocachi, a la vez que auguramos toda clase de éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

Con respecto a la Rendición de Cuentas del año 2019 presentada por el GAD Municipal de Pedro Moncayo tengo a bien mencionar lo siguiente:

- De acuerdo con la información presentada por el GAD Municipal de Pedro Moncayo donde se menciona sobre la obra de adoquinado en la calle García Moreno es de 200 metros, no es así el adoquinado es solamente por 150 metros, la misma que está en construcción.
- En cuanto a que han tenido que clausurar una lubricadora en la parroquia de Tocachi por el alto grado de contaminación que esta ocasionaba al medio ambiente, cabe recalcar que dentro de nuestra parroquia no hemos contado con tal lubricadora ni en la cabecera parroquial ni en sus comunidades por lo que esta información es errónea.
- Así mismo consideramos que la cantidad de basura no es real ya que somos la parroquia menos poblada del Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Sr. Víctor Manuel Simbaña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI





- Con el Gobierno Provincial se la colocación de base y sello asfáltico en aproximadamente 1.700 metros lineales de vía en los Barrios El Arenal, La Cruz en Tabacundo, y 6 de enero en La Esperanza.
- Adoquinado de la Calle Valencia para unir el Barrio El Rosario con la Comunidad de Cubinche en la Parroquia la Esperanza.
- Adquisición de materiales para el adoquinado de la Calle Fernando Cuzco de Guaraqui, con un avance del 10%.
- Cerramiento y enchambado del estadio del Barrio El Rosario mismo que se encontraba con un avance del 80%.
- Adoquinado de la calle Simón Bolívar del Sector del cementerio-Panamericana, registro un avance del 50%.
- Contratación de la obra de construcción de la remodelación de las nuevas oficinas del Registro de la Propiedad obra que se encuentra concluida.
- Culminación del Adoquinado de la Comunidad de San Pablito de Agualongo conjuntamente con el Gobierno Provincial de Pichincha.

PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



- Embaulado de la quebrada, relleno y cerramiento junto a la Escuela Manuel Villavicencio de la Parroquia Tocachi y adoquinado de 200 metros de la vía de esta unidad educativa.
- Con la empresa Municipal de agua potable y saneamiento básico EP-EMASA PM desde el mes de Junio hasta a mediados de Julio se brindó el servicio de agua potable en un 95% de lunes a domingo.
- Con la empresa privada se gestionó 400 metros de tubería de hormigón armada valorada aproximadamente en 220.000 dólares misma que beneficiara a El Pimán, Guallaro, Picalqui, Rosario, Cubinche.
- Se realizó 40 cometicidas de alcantarillado y 39 de agua potable, se incluyó 330 metros lineales, en mejoramientos y ampliación de los ramales de tubería de agua potable en el Manzano, La Cruz y San Blas.
- Se ejecutó 200 metros lineales de alcantarillado en Tupigachi y Malchingui.
- Rediseño total del proceso para contratar y ejecutar el Proyecto de más de USD 400.000 para alcantarillado Sanitario de Chimbacalle, Tomalón 1 y 2.



Memorando N° 798-DIROP-GADMPM-2020
Tabacundo, 26 de octubre del 2020

Licenciada
Margarita IpiALES
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM
Presente.-

En referencia al Memorando No. 108-UPC-2020 en el cual solicita se de contestación a la inquietud de la Junta Parroquial de Tocachi, con relación a la obra de Adoquinado en la Calle García Moreno.

Al respecto me permito comunicar a usted que en la rendición de cuentas consta el adoquinado de 200 metros, existiendo un error de tipeo en el informe de rendición de cuentas ya que en el contrato consta **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI"** consta en una longitud de 150mts de adoquinado para la calle García Moreno de la Parroquia Tocachi.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Marcelo González H.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Adjunto: Copia del contrato



**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR
PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI.**

CÓDIGO MCO-GADMPM-001-2019

En la ciudad de Tabacundo, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de ALCALDE, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte el Ing. ANDRANGO QUISHPE IVAN, con RUC No. 1710553577001, a quien para efectos del presente contrato se denominará CONTRATISTA, quienes libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: ANTECEDENTES

- 1.1. Que, el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".
- 1.2. Que, conforme dispone el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...".
- 1.3. Que, en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador decreta "...Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".
- 1.4. Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."
- 1.5. Que, en el artículo 6, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a la adjudicación define lo siguiente: "Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".



entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal institucional. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efecto de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras".

- 1.11. Que, con Oficio No. 407-DOP-19, de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Marcelo González Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI", por un valor de USD \$ 98.214,29 (Noventa y ocho mil doscientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.
- 1.12. Que, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria de fondos N° 267 de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica la partida presupuestaria N° 15.03.300.330.750105.073.17.04.0.000 de nombre "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS" por un valor de USD \$ 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.
- 1.13. Que, con Oficio No. 408-DOP-GADMPPM-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, el Ing. Marcelo González Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita autorización para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI", la cual remite los Términos de Referencia y Certificación Presupuestaria.
- 1.14. Que, mediante sumilla inserta con fecha 30 de octubre de 2019 en el Oficio antes descrito, el Señor Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo dispone a la Dirección Administrativa atender el pedido de acuerdo a la ley.
- 1.15. Que, mediante CERTIFICADO No. 073, de 30 de octubre de 2019, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación (E) del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo certifica que la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

mil doscientos cuarenta y seis con 91/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 60 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

- 1.22. Que, con fecha 21 de noviembre de 2019, el GAD del Cantón Pedro Moncayo publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública en el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con el código: MCO-GADMPM-001-2019, para la contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI".
- 1.23. Que, a través del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, del 26 de noviembre de 2019, documento anexo al expediente de contratación, la Comisión Técnica designada para el proceso, verifica que no han existido preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso.
- 1.24. Que, en el expediente se anexa el Oficio No. 277-DA-GADM-PM, de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el cual la Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa, remite a la Comisión Técnica designada, las ofertas recibidas dentro del proceso denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI", signado con el código: MCO-GADMPM-001-2019, con la finalidad de que se proceda con las siguientes etapas del proceso de acuerdo al cronograma establecido, además se verifica que todos los oferentes envían en forma electrónica sus ofertas, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 6.- De los módulos facilitadores, numeral 3 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- 1.25. Que, a través de Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica designada para el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con el código: MCO-GADMPM-001-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO PARA LAS CALLES: SIMÓN BOLIVAR PARROQUIA LA ESPERANZA Y CALLE GARCÍA MORENO PARROQUIA TOCACHI", procede a realizar la apertura de ofertas técnicas presentadas y a realizar el análisis de todas las ofertas y de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, sección II De la petición de convalidación, artículo 157. ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLE, considera que NO EXISTEN ERRORES QUE SE PUEDAN CONVALIDAR. A continuación se detalla las ofertas presentadas:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO	PLAZO	No. DE FOJAS UTILES	OFERTA FÍSICA	OFERTA PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
1	ANDRANGO QUISHPE IVAN	76.246,91	60 Días	110	Si	Si
2	CONSTRUCTORA DE VIAS Y ESTRUCTURAS DEL ECUADOR COVIES	76.246,91	60 Días	126	Si	Si

022 236560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

51 20





Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Nombramiento del señor Alcalde;
- b) Nombramiento del Representante Legal de la Compañía, cédula y papeleta de votación;
- c) Copia de cedula de ciudadanía del Ing. Andrango Quishpe Ivan
- d) Garantías.
- e) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- f) Resoluciones administrativas.
- g) Certificación de disponibilidad de fondos
- h) Los demás documentos enunciados en la cláusula de los antecedentes.

Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS

3.1 Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos estén definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se entenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de las partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el título XIII del libro e) IV de la Codificación al Código Civil, "De la interpretación de los contratos.

3.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Adjudicatario.- Es el oferente a quién la entidad contratante le adjudica el contrato.

Adjudicación.- Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad de la entidad u órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnado a través de los procedimientos determinados por la Ley.

Contratación Pública.- Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluye también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Comisión Técnica.- De ser procedente es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponden actuar de conformidad con la LOSNCP, su



022) 38361160



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



VARIOS		
ROTULOS IDENTIFICATIVO METALICO (2.40X1.20)	u	1,00
CALLE GARCIA MORENO-PARROQUIA TOCACHI		
PRELIMINARES		
REPLANTEO Y NIVELACIÓN EQUIPO TOPOGRÁFICO	m	160,00
EXCAVACION MANUAL A CIELO ABIERTO PARA BORDILLOS	m3	23,00
EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA H=(0.00 -2.75) m-(EN TIERRA)	m3	11,00
CONFORMACIÓN VIAL		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BERMAS f'c=210 kg/cm2 (0.20*0.35)m	m	42,00
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA CON ADOQUIN DE CEMENTO e=8.50 cm f'c=350 kg/cm2 (VEHICULAR) INCLUYE CAMA DE ARENA E= 5CM) MAT/TRAN/INST+EMPORADO	m2	1.344,00
BORDILLO H.S. RECTO f'c=210 kg/cm2 INCLY. ENCOFRADO	m	320,00
ACERAS		
MEJORAMIENTO DE SUELO CON SUB-BASE CLASE 3(TENDIDO, HIDRATACIÓN Y COMPACTACIÓN)h=10cm	m3	45,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DECORATIVO f'c=350 kg/cm2 e=6 cm(AMARILLO/ROJO/NEGRO) INCLUYE CAMA DE AREANA e=5cm Y EMPORADO	m2	450,00
ENCAUZAMIENTO		
LEVANTADA DE POZOS	u	3,00
CAJAS REVISION H.S. f'c= 210 kg/cm2(1.30x1.30x0.50)m	u	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCO Y REJILLA H.F. (0.60*1.20)	u	14,00
CUNETA TIPO "V" H.S f'c= 210 kg/cm2 (1.00*0.60)m e=10cm	m	279,00
CANAL H.S. f'c=210 kg/cm2 h=0.50m e=10cm a=0.60 INCLUYE ENCOFRADO	m	8,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PLASTICA (Dint=200mm)	m	15,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PLASTICA (Dint=400 mm)	m	3,00
ACCEOSIOS		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-S D=200 mm x 90°	u	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC-S D=200 mm x 45°	u	3,00
VARIOS		
ROTULOS IDENTIFICATIVO METALICO (2.40X1.20)	u	1,00

4.2 Se compromete al efecto a ejecutar dicha obra, con sujeción al plan de trabajo, metodología, cronograma, estudios, planos, especificaciones técnicas o términos de referencia generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de ejecución de obra, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, que forman parte del mismo y respetando la normativa legal aplicable.

☎ 022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

- 6.4 Será responsabilidad del CONTRATISTA emitir las facturas correspondientes y LA CONTRATANTE efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los respectivos comprobantes.
- 6.5 No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo entregado.
- 6.6 Discrepancias.- Si existe discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, esta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se da contestación dentro del término de 5 días, contados a partir de la notificación, se entenderá el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago en los plazos señalados.
- 6.7 Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección mensual en el que se comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de fiscalización o del administrador del contrato, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos.
- 6.8 Planillas de liquidación.- Junto la solicitud de entrega recepción provisional de la obra, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.
- 6.9 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato y los términos de referencia.
- 6.10 La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o cualquier otra razón debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociendo el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTIAS

- 7.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías de acuerdo a los términos de referencia:
- a. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, por la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales empleados y para responder por obligaciones frente a terceros, adquiridas con el motivo de su ejecución, el Contratista entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, una garantía de fiel cumplimiento, en póliza de seguros de la Aseguradora Confianza S.A. Póliza N° CC-309105, por un valor de Tres mil ochocientos Doce con treinta y cinco centavos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 3,812.35) de conformidad con lo que establece el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 921 (Parque Central)

111 20





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

- b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obras estimadas y que constan en la tabla de cantidades y precios del formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obras u órdenes de trabajo según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.
 - c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE, u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, siempre y cuando no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
 - d) Si la CONTRATANTE no hubiere solucionado los problemas administrativos contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.
- 9.2 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el CONTRATISTA, está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural o legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- 9.3 En casos de prórrogas de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.
- 9.4 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del contrato y de la máxima autoridad de la contratante, previo informe de Fiscalización.

Cláusula Décima.- MULTAS

- 10.1 De conformidad con lo que establece el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cada día de retardo en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales conforme consta del cronograma valorado que forma parte de la oferta del presente contrato, se aplicará una multa del dos por mil del valor total del contrato.
- 10.2 El CONTRATANTE, igualmente sancionará al CONTRATISTA, con una multa diaria del dos por mil del valor total del contrato en los siguientes casos:
- a).- Si no dispone del personal técnico con el perfil señalado en la oferta, de acuerdo a los compromisos contractuales.
 - b).- Si no dispone del equipo mínimo propuesto en la oferta.
 - c).- Si el CONTRATISTA no acatare las ordenes escritas de parte de la fiscalización durante el tiempo que durare este incumplimiento.
 - d).- Si el CONTRATISTA no cumple con lo estipulado en los numerales 8 y 9 de los términos de referencia.
- 10.3 En caso de que las multas superen el 5% del valor del contrato, la CONTRATANTE, podrá darlo por terminado de forma anticipada y unilateral.

Cláusula Decima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

- ☎ (021) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- 13.9 El CONTRATISTA debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato.
- 13.10 El contratista velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad, y las normas de riesgos de trabajo.
- 13.11 El contratista deberá cumplir las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social y además deberá cumplir estrictamente con las recomendaciones exhibidas en la guía de buenas prácticas ambientales.
- 13.12 El CONTRATISTA, al finalizar la obra está obligado a entregar el plano AS-BUILT del proyecto en original más 3 copias firmadas por el director del proyecto, sin que esto conlleve algún recargo adicional a la entidad contratante.
- 13.13 El CONTRATISTA deberá especificar de manera obligatoria como parte de su propuesta la marca de los bienes que forman parte del presupuesto.
- 13.14 El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por fiscalización.
- 13.15 El contratista deberá elaborar, transportar al sitio e instalar un letrero debidamente pintado con pintura anticorrosiva y esmalte de colores de 1,22m x 2.44m; elaborado en tol, asegurado a un marco metálico, con la leyenda, diseño y colores que disponga la entidad contratante por intermedio de la Unidad de Comunicación, los gastos que demande todo este proceso será a cuenta del contratista. La colocación del o los rótulos se deberá realizar dentro de los primeros 5 días de iniciada la ejecución de la obra, caso contrario se procederá de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de las multas.
- 13.16 A más de las obligaciones contractuales señaladas en el presente contrato, se cumplirán las establecidas en las condiciones particulares del pliego, oferta y términos de referencia que son parte del presente contrato.
- 13.17 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE, son las establecidas en las condiciones particulares del pliego y términos de referencia que son parte del presente contrato.

Cláusula Decima Segunda.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

- 14.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122, 123 y 124 de su Reglamento General. La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el periodo que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.



16.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Cuarta.- DEL ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO.-

17.1 El CONTRATANTE designa como administrador del Contrato al Ing. Marcelo Gonzales, Director de Gestión Obras Públicas del GAD Municipal de Pedro Moncayo, y a la Arq. Hilda Patricia Tafur como fiscalizador del contrato.

- Autorización el inicio de la obra
- Solicitar los pagos de planillas de conformidad a lo estipulado en el contrato una vez cumplidas las condiciones adjuntando la documentación de soporte
- Adoptar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados
- Verificar el cumplimiento del contrato en relación a la oferta y los términos de referencia.
- Informar oportunamente a las autoridades en caso de retrasos
- Imponer multas y sanciones
- Responder y viabilizar la resolución de posibles reclamos que se produzcan producto de la ejecución del contrato
- Solicitar a la máxima autoridad la Aprobación de las prórrogas de plazo.
- En caso de terminación unilateral del contrato, elaborará informes técnicos y económicos
- Solicitar a la máxima autoridad la designación del técnico que no ha intervenido en la contratación para la suscripción del acta entrega recepción
- Participar en la recepción de las actas de entrega recepción Provisional y Definitiva de la obra una vez cumplidos los plazos establecidos en el contrato.
- Una vez ejecutada la obra y cumplido el contrato, solicitar a Dirección Financiera proceda con la devolución de la garantía
- Colocar la información que sea necesaria del contrato en el portal de compras públicas

Cláusula Décima Quinta.- DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

18.1 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar conforme el Art. 92 LOSNCP y las condiciones particulares y generales del contrato.

18.2 Terminación por mutuo acuerdo.- El contrato puede terminar conforme el Art. 93 LOSNCP.

18.3 Terminación Unilateral del contrato.- se lo realizará de conformidad con lo que dispone el Art. 94 LOSNCP. Además se considera las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se produjo la modificación.
- b) Si el CONTRATISTA inobserva lo previsto en el Art. 78 LOSNCP.
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del presente contrato es inferior a la declarada o que



Cláusula Decimo Octava.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuarán como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social proveniente de servicios personales para la, ejecución del contrato de acuerdo a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social.

21.2 Será de cuenta del CONTRATISTA, el pago de pliegos, tasas por la elaboración del contrato además de los derechos o gastos notariales de protocolización del contrato de conformidad con lo que dispone el Art. 69 de la LOSNCP.

Cláusula Decimo Novena.- DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN

La CONTRATANTE:

DIRECCIÓN: CALLE SUCRE 981 ENTRE 26 DE SEPTIEMBRE Y PLAZA GUTIERREZ-
PARROQUIA TABACUNDO - CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA
DE PICHINCHA.
TELEFONO: 023 83 65 60
MAIL: www.pedromoncayo.gob.ec

El CONTRATISTA:

DIRECCIÓN: BARRIO SAN JOAQUIN S/N a cinco cuerdas del parque central de
Tabacundo, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO,
PROVINCIA DE PICHINCHA.
TELÉFONO: 099 92 26 743
EMAIL: ivan_andrango74@hotmail.com

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Vigésima .- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

MEMORANDO N° 109-UPC-2020

PARA: Ing. Patricio Cabascango
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MPM

DE: Lic. Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 A
LA JUNTA PARROQUIAL DE TOCACHI

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020

De mi consideración:

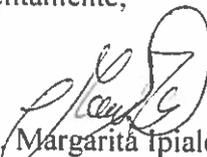
Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente solicito cordialmente dar contestación a la inquietud de la Junta Parroquial de Tocachi sobre los datos que otorgó su Dirección para el Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Adjunto: Solicitud de la Junta Parroquial y páginas en la que se encuentran los datos solicitados del Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Por la atención al presente.

Atentamente;


Lic. Margarita Ipiales

ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Moderno, Turístico y Productivo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO POR:	<u>Ko E</u>
FECHA:	<u>26/10/2020</u>
HORA:	<u>15:28 pm</u>

☎ 02) 3236560
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI
CANTON PEDRO MONCAYO
Administración 2019-2023

OF-138-GADPT-2020
Tocachi, 14 de octubre del 2020

Señor
Virgilio Andrango
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de Tocachi, a la vez que auguramos toda clase de éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

Con respecto a la Rendición de Cuentas del año 2019 presentada por el GAD Municipal de Pedro Moncayo tengo a bien mencionar lo siguiente:

- De acuerdo con la información presentada por el GAD Municipal de Pedro Moncayo donde se menciona sobre la obra de adoquinado en la calle García Moreno es de 200 metros, no es así el adoquinado es solamente por 150 metros, la misma que está en construcción.
- En cuanto a que han tenido que clausurar una lubricadora en la parroquia de Tocachi por el alto grado de contaminación que esta ocasionaba al medio ambiente, cabe recalcar que dentro de nuestra parroquia no hemos contado con tal lubricadora ni en la cabecera parroquial ni en sus comunidades por lo que esta información es errónea.
- Así mismo consideramos que la cantidad de basura no es real ya que somos la parroquia menos poblada del Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

St. Víctor Manuel Simbaña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI





mausoleos; también son utilizados para sepultar cofres con cenizas (personas cremadas). Se ha destinado también espacios para personas indigentes.

En los camposantos existe la prestación de servicio en inhumaciones de bóvedas de mayores, nichos de niños y sepulturas en el suelo, los mismos que son identificados mediante una numeración (única).

A continuación, se detalla el servicio de inhumación durante el año 2019:

Bóvedas mayores	Nichos niños	Espacio en el suelo mayores	Espacio en el suelo niños
44	10	26	3

Fuente: Dirección de Gestión de Servicios y Control Público

Todos los datos relacionados a inhumaciones se encuentran registrados en el sistema SIREC. (Sistema Integrado de Recaudación) del GAD.

TEMA 11: Reforestación

A partir del 15 de noviembre del año 2019 se realizó la campaña de reforestación denominada "Siembra un Amigo", en el mismo que se realizó la intervención con 300 plantas nativas en la Unidad Educativa Cochasquí con la participación de los estudiantes.

PARROQUIA TOCACHI

TEMA 12: Mantenimiento integral del parque

Este Parque Central de Tocachi, que se encuentra ubicado en la calle Quito y Abdón Calderón, tanto el cuidado como el mantenimiento del mismo se encuentra a cargo del GAD Municipal, las actividades realizadas durante el año 2019 fueron las siguientes:

- Mantenimiento de las áreas verdes
- Mantenimiento de jardineras
- Limpieza de vías al contorno del parque
- Reciclaje de basura
- Limpieza jardineras frente de la Junta Parroquial
- Limpieza de los jardines del Sub Centro

TEMA 13: Gestión Integral Residuos sólidos

Dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos me permito informar:



Recolección

La cobertura de recolección en la zona rural es del 67%, debido a la dificultad de ingreso de los vehículos recolectores como lo es en la parroquia en mención.

La recolección se realiza dos días a la semana y tiene 3 rutas, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIURNO			
Día	Horario	Ruta	Recolección
RECOLECTOR INTERNACIONAL			
Lunes	08h00-15h30	Tocachi - Malchिंगui	Mixta
RECOLECTOR NISSAN TD TRUCKS			
Lunes	08h00-15h30	Tocachi - Malchिंगui	Mixta
Viernes	08h00-15h30	Tocachi - Malchिंगui	Mixta

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental

Una vez concluido el proceso de recolección, se pudo determinar que el promedio mensual es de 55,19 toneladas, considerando que 14 toneladas pertenecen a esta Parroquia.

Disposición final

El Relleno Sanitario ubicado en Moronga tiene una extensión de 5 hectáreas y se utiliza el método de disposición final conocido como relleno sanitario: cuenta con cubetos para residuos no peligrosos (comunes), cubeto de residuos sanitarios, bodega para reciclaje, área de compostaje, guardianía y planta de lixiviados.

Adicionalmente existen construcciones complementarias como: Vías de Acceso Relleno Sanitario, Cerramiento Celda de Desechos Sólidos, Chimeneas para evacuación de gases, drenajes internos de celda de desechos sólidos (canalización de lixiviados), bascula camionera.

Como un dato importante podemos mencionar que a nivel cantonal se dispone de 350 toneladas/mes de residuos sólidos comunes en el relleno sanitario, de las cuales en el área de compostaje se procesan alrededor de 5 toneladas/mes. Del total de toneladas dispuestas, alrededor de 24 toneladas de residuos inorgánicos son recuperados en el relleno sanitario anualmente.

Recolección de Desechos sanitarios peligrosos

La Parroquia de Tocachi cuenta con un Centro de Salud el cual tiene el servicio de recolección de desechos sanitarios peligrosos; el mismo que es efectuado a través de convenios con empresas que cuentan con todos los permisos ambientales y habilitantes para estas actividades.

Durante el año 2019 se recolectaron 120 Kg de desechos sanitarios peligrosos.



Manejo y disposición final de envases vacíos de agroquímicos

En esta parroquia existen 10 florícolas entre grandes, medianas y pequeñas, las cuales producen envases vacíos de agroquímicos. Los floricultores al desconocer del impacto ambiental de estos envases los enviaban al relleno sanitario o los botaban en quebradas.

Es importante mencionar que los técnicos del GAD Municipal a través del equipo técnico de la Dirección de Gestión Ambiental durante el Proceso de Inspecciones asesora sobre el manejo de los envases vacíos de agroquímicos.

Gestión Integral de aceites y filtros usados automotrices

Esta parroquia cuenta con una Lubricadora y el dueño no tenía muy claro a que gestor ambiental debe entregar los desechos de aceite y filtros usados, considerando que la falta de conocimiento ha ocasionado el acumulamiento de esto tipo de desechos.

Es importante mencionar que la falta de conocimiento ha ocasionado que existan afectaciones tanto al suelo como al agua del sector.

TEMA 14: Relleno sanitario en la parroquia

Gracias a los acuerdos establecidos entre el GAD Municipal y la Asociación Agropecuaria San Luis de Moronga, mediante el Acta de Compromiso suscrita el 06 de Febrero del 2016, en la misma que establecían compromisos como el apoyo a la legalización de los terrenos aledaños al Relleno Sanitario y mejoramiento de vías. El 23 de Diciembre del 2019 se mantuvo reunión de trabajo con los involucrados, en la misma se retomó el apoyo a los propietarios de los predios aledaños con el fin de concluir la legalización de los mismos.

Esta legalización no se concluyó por falta de documentación de los propietarios.

Se presentaron algunos inconvenientes en el Relleno Sanitario debido a los fuertes vientos de la zona los cuales esparcían desechos plásticos por los terrenos aledaños al Relleno Sanitario, para lo cual se efectuaron mingas y a la vez se habilitó los rompe vientos con el fin de que los desechos se esparzan a los terrenos aledaños.

TEMA 15: Ordenanza municipal a los frentistas de la limpieza

La Comisaria de Construcciones con el fin de hacer cumplir la normativa sobre la salubridad de las viviendas con referente a la limpieza de las fachadas libre de grafitis en vista de esta problemática se consideró dentro de la Ordenanza Sustitutiva de Octubre del 2019, se reglamente el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo en el capítulo III SANCIONES POR CONSTRUCCIONES Artículo 170

En el caso de construcciones que ponga en peligro la integridad física de los peatones, salubridad del sector, se le notificará al propietario para que el plazo máximo de tres meses



Tabacundo, 26 de octubre del 2020
MEMORANDUM N° 466- DGA-GADMPM -2020

PARA: Licenciada
Margarita Ipiales
ANALISTA 2 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD-MPM

DE: Ingeniero
Patricio Cabascango
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD-MPM

ASUNTO: Aclaración del informe de Rendición de Cuentas

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En atención al Memorando N°-109-UPC-2020, mediante el cual se solicita la contestación a las inquietudes de la Junta Parroquial de Tocachi sobre los datos mencionados en el informe de Rendición de Cuentas 2019 me permito comunicar lo siguiente:

- En la parroquia de Tocachi no existen lubricadoras.
- La ruta de recolección Malchingui - Tocachi recoge mensualmente un promedio de 55.19 toneladas, de las cuales 14 toneladas pertenecen a la parroquia de Tocachi, dando como resultado un porcentaje del 25.3% de la ruta Malchingui - Tocachi.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Patricio Cabascango
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPM
CC. *Archivos de Gestión Ambiental*
PC/GE

*Recibido 7
26-10
16:10*